



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

04

RÍO GRANDE,

VISTO el expediente electrónico MJG-E-20202-2026, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de insumos necesarios para el normal funcionamiento del taller “Cosmética Natural”, brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N°46/2026, RAF 101.

Que se emitió el Formulario de Cotización correspondiente, generando el llamado a contratación Directa N°33/2026 RAF 101 según documento a orden N°09.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de preadjudicación, adjunto a orden 21, el área requiriente recomendó preadjudicar la contratación a la firma Coria Cutro Zulma Beatriz, C.U.I.T. N°27-34483849-1, en los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17 y N°18, por la suma de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.061.750,00), por ser la única oferta y la más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso 1), N°1150, N°1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565/23 y N°3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17 y N°18, correspondiente a la Contratación Directa N°33/2026 RAF 101, para la adquisición de insumos necesarios para el normal funcionamiento del taller “Cosmética Natural”, brindado por la Secretaría de Políticas para

G.T.F.
J.V.B.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

...///2

las Juventudes, según Nota de Pedido N°46/2026, RAF 101, a la firma Coria Cutro Zulma Beatriz, C.U.I.T. N°27-34483849-1, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.061.750,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 20000, RAF 101, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J.-S.P.J. N° 04/2026.

G.T.F.
J.V.B.

SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES S.P.J.